Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución N° 446/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del alumno Eduardo Gabriel ARAYA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la segunda reincorporación como alumno regular, para el año 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 446/2015 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 446/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y reincorporar por segunda vez su condición de alumno regular en el ciclo lectivo 2015, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
PABLO A. HUEL
JEFE DE DIVISIÓN APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Ordenanza N° 1163, al alumno Eduardo Gabriel ARAYA, Legajo N° 33452, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1708/2015

UTN
mel

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior